

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 185/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 185/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Zhuk Vitaliy contra la empresa "SC Contera, S.R.", sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 13 de septiembre de 2007 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Zhuk Vitaliy contra "SC Contera, S.R.L.", don Emanuel Rafael Melconian y don Stefan Breiller, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 2.706,21 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

En el presente procedimiento ha sido parte procesal el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes personas haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del TSJ de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000065018507, mas otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "SC Contera, S.R.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 26 de noviembre de 2007.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/16170

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 592/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 592/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Iván Ruisoto Alonso contra la empresa "Tech Et Viny, S.L.", "Thermo Cooling Aplicaciones Electrónicas, S.A.", sobre despido, se ha dictado sentencia con fecha 21 de noviembre de 2007 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Iván Ruisoto Alonso contra "Tech Et Vin, S.L." y "Thermo Cooling Aplicaciones Electrónicas, S.A.", debo declarar y declaro

el despido causado a la parte actora el día 21 de agosto de 2007, como improcedente, y declaro extinguida la relación laboral, condenando a la demandada a pagar a la demandante la suma de 4.564,60 euros en concepto de indemnización, y a abonarle igualmente los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, a razón de 42,62 euros al día.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000065059207, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López, que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a "Tech Et Vin, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander, 26 de noviembre de 2007.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/16232

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Doña Olga Gómez Díaz-Pines, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 189/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Milhuar José Arévalo Martínez, doña Milagros Escagedo Arce contra la empresa «PIZVILLALBESAS, SI» sobre despido, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Santander, a 14 de noviembre de 2007

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Milhuar José Arevalo Martínez, doña Milagros Escagedo Arce de fecha 27 de septiembre de 2007 cuyo contenido se da por reproducido.

PARTE DISPOSITIVA

A.- Despachar la ejecución solicitada por don Milhuar José Arevalo Martínez, doña Milagros Escagedo Arce contra la empresa «PIZVILLALBESAS, SI» por un importe de ocho mil setecientos setenta y cuatro euros con noventa y seis céntimos de euro euros de principal más tres mil seiscientos euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «PIZVILLALBESAS, SI» NIF B-39.598.974 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 29 de noviembre de 2007.-La secretaria judicial, Olga Gomez Díaz-Pines.

07/16443